



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

APRIL 27, 2009
AVISO A LOS ASEGURADOS DE CORAL INSURANCE COMPANY –
CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA

Estimado Asegurado:

Esta carta se le está enviando porque nuestros expedientes indican que usted es o ha sido recientemente un asegurado de Coral Insurance Company ("Coral "). El segundo tribunal del distrito judicial en el condado de Leon, de la Florida, incorporó una orden que ponía a Coral en custodia con el objetivo de rehabilitación el 9 de abril de 2009. El departamento de la Florida de Servicios Financieros es el Administrador Judicial señalado por la corte del Coral. Una copia de la orden de la rehabilitación y de otros documentos relevantes referentes a Coral están disponibles en la pagina de Internet del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org.

CANCELACIÓN DE PÓLIZA Y OPORTUNIDAD DE OBTENER COBERTURA DE SEGURO DE
REEMPLAZO CON SECURITY FIRST INSURANCE COMPANY O MACNEILL GROUP, INC.

Teniendo oportunidad adicional de determinar el estado financiero de Coral y otras circunstancias, el Administrador Judicial determinó que acciones adicionales eran necesarias para proteger a los asegurados de Coral. Coral carece los recursos financieros para comprar reaseguro de catástrofe y así disminuir la exposición potencial para la temporada 2009 del huracán. Esta exposición potencial presenta riesgos inaceptables a los asegurados, a los demandantes, a otros acreedores y al público. Consecuentemente, el Administrador Judicial pidió y obtuvo una orden de la corte que dirigía la cancelación de las pólizas activas de Coral antes de comenzar la temporada de huracán. De acuerdo con el orden judicial del 20 de abril de 2009, **todas las pólizas que no se hayan cancelado o terminado antes del 12:01a.m. el 31 de mayo de 2009, estarán canceladas en esa fecha y esa hora.** Éste es el único aviso que el Administrador Judicial le enviará con respecto a la cancelación de su póliza.

POR FAVOR PÓNGASE EN CONTACTO CON SU AGENTE TAN PRONTO SEA POSIBLE para cerciorarse de que usted no tiene ningún lapso en cobertura. La compañía de seguros Coral ha tomado previamente medidas para que otras compañías le ofrezcan cobertura de seguro de reemplazo antes de comienzo de la estación de huracanes del 2009. La compañía de seguro Coral entro en un acuerdo con Security First Insurance Company (Security First) con el propósito de ofrecer a las personas aseguradas con Coral a obtener cobertura de reemplazo a través de Security First. Bajo este plan, Security First le ofrecerá a los agentes independientes de Coral la oportunidad de reemplazar todas las pólizas de Coral que ofrecen cobertura para viviendas de valor Clase A hasta y incluyendo \$1,000,000 con pólizas similares ofrecidas por Security First con las primas que han sido aprobadas para Security First.

Coral también ha llegado a un acuerdo con MacNeill Group, Inc. (MacNeill), Agente General de Gerencias, licenciada en la Florida, para que MacNeill trabaje con los agentes independientes de Coral con el propósito de substituir todas las pólizas de Coral que ofrecen la cobertura para las viviendas Clase A valoradas mas de \$1.000.000 con pólizas similares con compañías en los mercados no-admitidos de MacNeill que mantienen primas estándar para esta clase del negocio. Su agente podrá asistirle en la determinación de qué opción (cobertura posible incluyendo a través de otra compañía) es mejor para substituir su cobertura de seguro.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PRIMAS

Para evitar cualquier lapso en cobertura, los asegurados con planes mensuales deben continuar pagando las primas por cualquier factura recibida donde se indica debe hacerse un pago o si es antes del 1ro. de mayo de 2009. Cualquier mensualidad que se debe después del 1ro. de mayo, de 2009, no debe ser sometidas debido a que la fecha total de las cancelaciones es el 31 de mayo de 2009.

Reembolso de primas/primas sin rendimiento- Con el fin de ayudar a los asegurados de Coral para tener fondos disponibles cuando obtengan cobertura de seguro de reemplazo, el Administrador Judicial del Estado está tomando medidas para devolver la parte de las primas que no han sido usadas que fueron pagadas por los asegurados antes de la fecha de la cancelación del 31 de mayo de 2009. La compañía Coral continuará procesando las peticiones de cancelación recibidas con fechas de cancelación de antes del 31 de mayo de 2009. Sin embargo, una vez que el proceso total de las cancelaciones haya comenzado, cancelando las pólizas con una fecha efectiva de las 12:01 mañana, del 31 de mayo de 2009, cualquier pedido de devolución de primas antes de esa fecha serán procesados sobre una base suplemental. Todos los reembolsos de primas serán enviados a los asegurados en la póliza con la excepción de que usted usó una compañía de finanzas para financiar sus primas. En estos casos el reembolso será enviado directamente a la compañía de finanzas.

La compañía Coral continuará procesando primas pagadas durante curso de negocios normal con la siguiente excepción. Para ayudar a asegurar que la compañía Coral tiene fondos adecuados para administrar este proceso y para evitar cualquier tratamiento preferencial/dispar de asegurados y de demandantes en caso que la compañía sea liquidada, la compañía Coral conservará los primeros \$100 de las primas devueltas inicialmente y los que han demandado pagos. Si el Administrador Judicial determina en última momentos que hay suficientes fondos disponibles, procesará y pagará los \$100 que fueron deducidos anteriormente.

Si una orden es emitida para la liquidación de la compañía, el Florida Insurance Guaranty Association (La Asociación de Garantía de Seguros en la Florida) será activado para pagar demandas cubiertas por pérdidas y primas pagadas que no han sido usadas menos \$100 referencia sobre este deducible en los estatutos de la Florida 631.57 (1) (a) 2. Si liquidan a la compañía, los \$100 usados como retención o reducción pueden convertirse en demandas del estado.

Si tiene alguna pregunta relacionada con la póliza o preguntas relacionadas con el asegurador de las pólizas de Coral, por favor llame al Servicio para el Consumidor de Coral, (800)875-8330 de 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. EST.

Para información adicional puede ir a la página web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS

Para poner un nuevo reclamo o para chequear el status de un reclamo que esta pendiente, por favor contacte Coral c/o GAB Robins North America (servicio que se esta ocupando de los reclamos de Cora) de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. EST, al (866)478-2379. También puede hacer su reclamo visitando la página web de Coral, www.coralinsurance.net.

PONIÉDOSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL

Por favor contacte al Administrador Judicial usando el "Contact Us" formulario que se encuentra en la página web de las oficinas del Administrador Judicial www.floridainsurancereceiver.org si tiene alguna pregunta que no esta relacionada con un reclamo pero con referencia al Administrador Judicial (para preguntas sobre reclamos, por favor llame a los números anotados bajo Asuntos relacionados con su reclamo) También puede ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Financiero de la Florida, como Administrador Judicial, llamando al (800) 882-3054.